

ACTA N° 909

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las / dieciocho horas del día veintisiete de junio de mil novecientos se-
tenta y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr.Manuel Belgrano
del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titu-
lar, Dr.Juan Fernández Bedoya, los señores Ministros doctores Anto-
nio Puga, Sergio Alfredo Martínez, Carlos Alberto Polo y Jorge Deme-
trio Vázquez Rey y con la presencia del señor Procurador General Dr.
Ramón Ulises Córdova, para considerar: PRIMERO: Informe de Presiden-
cia. La Presidencia informa que con fecha 14 del corriente mes el /
ex-Procurador General del Superior Tribunal Dr. Angel Celsor Pisa-
rello ha hecho conocer los términos de la renuncia al cargo presen-
tada ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia. Oído lo
cual, ACORDARON: Tener presente. SEGUNDO: Asociación Judicial Formo-
sa s/Comunicación (Nota N° 1286/73-Sec.Adm.). Vista la nota presen-
tada por la Asociación Judicial Formosa, por la que se comunica que
en Asamblea realizada el día 23 del corriente mes se resolvió decre-
tar un paro de actividades de una hora a efectivizarse el día 25 /
también del corriente en el horario de 12,00 a 13,00 horas, ACORDA-
RON: Autorizar a la Presidencia a recabar de la citada entidad gre-
mial las motivaciones del paro, a fin de considerar las medidas a /
adoptar. TERCERO: V Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de
la Seguridad Social. Vista la necesidad de reestructurar la repre-
sentación del Poder Judicial al Congreso mencionado en el epígrafe,
ACORDARON: Designar al señor Ministro del Superior Tribunal de Jus-
ticia Dr.Carlos Alberto Polo y al señor Juez de Paz de Mayor Cuantía
Dr.Juan Ramón Cáceres para que concurren al V Congreso Nacional de
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a realizarse en la Ca-
pital Federal durante los días 30 de Julio al 3 de Agosto del co- /
rriente año, en las condiciones fijadas por la Acordada N° 891, pun-
to 2°. CUARTO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Pirané don Daniel /
Martín García, s/Información Sumaria (Expte.N° 16-F° 189-Año-1973-
Sup.Trib.). Vista la designación del nuevo Procurador General del
Superior Tribunal, ACORDARON: Designar Instructor del sumario admi-
...//

.. / administrativo ordenado mediante Acordada N° 905, punto 3°, al señor Procurador del Superior Tribunal de Justicia Dr. Ramón Ulises Córdova, quien actuará con el Secretario que el mismo designe. //

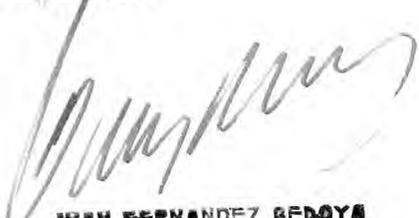
QUINTO: Asociación Judicial Formosa s/ Pedido (Nota N° 1258/73-Sec. Adm.). Vista la nota precedentemente referida, por la que la Asociación Judicial Formosa interesa la realización de un curso de / capacitación durante los días 5, 6 y 7 del mes de Julio del corriente año que será dictado por los señores Pedro Silvestri y Ramón / Cardozo, miembros de la Asociación Judicial de la Provincia del // Chaco, para Auxiliares de Mesa de Entradas y Salidas. Que igualmente solicita el auspicio oficial de este Superior Tribunal para el desarrollo del mismo, y consiguientemente el pago de los gastos de traslado y estadía de los mencionados disertantes. Que iniciativas de esta naturaleza tienden indiscutiblemente al mayor perfeccionamiento de los Auxiliares de Mesa de Entradas y Salidas y de suyo / resulta positivo auspiciar la realización de tales jornadas. Por // ello, ACORDARON: 1°) Auspiciar oficialmente el curso de capacitación para Auxiliares de Mesa de Entradas y Salidas organizado por la Asociación Judicial Formosa, cuya programación y desarrollo serán supervisados por los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 3 y en lo Criminal y Correccional N° 3, doctores Oscar Raúl Monteporsi y Eduardo Manuel Hang, respectivamente, quienes oportunamente darán cuenta al Superior Tribunal las evaluaciones que efectúen y la nómina de asistentes; 2°) Por Contaduría anticipése la suma de UN MIL PESOS // (\$ 1.000,00) a la Asociación Judicial Formosa para atender los gastos de traslado y estadía de los señores Pedro Silvestri y Ramón / Cardozo, con cargo de rendición de cuenta dentro de los diez días de producidos los mismos a cuyo efecto se designan responsables a los señores Pedro C. Morel y Andrés Medina, Presidente y Secretario, respectivamente, de la citada entidad gremial; 3°) Imputar el gasto que demandará el cumplimiento de la presente a la Partida / de Servicios 04-16-Otros-del Presupuesto vigente. SEXTO: Distribu

..//..

..// ción de los créditos por partida para el Presupuesto de 1973.
Vista la Ley Provincial N° 691 y la facultad conferida por el artículo 15° de la misma, ACORDARON: Realizar la distribución de los créditos del Presupuesto para el año 1973 dentro de los totales generales asignados al Poder Judicial en la forma establecida en la planilla que se adjunta y que forma parte del presente Acuerdo. SEPTIMO: Secretaria del Juzgado de Menores, Escribana Elva Azucena Paz de Maidana, solicita licencia por maternidad (Nota N° 1272/73-Sec.Adm.). / Vista la nota de referencia y el certificado médico acompañado, y atento a lo dispuesto por el Art.29°, primera parte, del Decreto N° / 869/61, ACORDARON: Conceder a la Secretaria del Juzgado de Menores, Elva Azucena Paz de Maidana, licencia por maternidad, desde el día 25 del corriente al 5 de agosto del año en curso. OCTAVO: Ex-Procurador Fiscal N° 1, Dra. Martha de los Milagros Ferro Puch, solicita pago de haberes y aguinaldo proporcional por subrogación (Nota N° / 1252/73-Sec.Adm.). Visto el pedido formulado por la ex-Procurador / Fiscal N° 1, Dra. Martha de los Milagros Ferro Puch, y el informe producido por el Secretario Administrativo y de Superintendencia de donde surge que la citada ex funcionaria actuó como subrogante legal en la Fiscalía N° 3 desde el día 23 de abril hasta el día 18 de junio / del corriente año por encontrarse vacante dicho cargo. Que la constitución Provincial prevee la acumulación de dos o más sueldos en / una misma persona "cuando circunstancias especiales justifiquen esta acumulación", circunstancias dadas en el presente caso por imperio / de los arts. 14° y 35° de la Ley N° 16. Que, el citado precepto constitucional hace procedente el pago de una retribución consistente en la tercera parte de la remuneración mensual correspondiente al cargo de Procurador Fiscal, conforme al porcentaje establecido al respecto en las normas legales vigentes, por ello, ACORDARON: Disponer se liquide y pague por Contaduría a la Dra. Martha de los Milagros Ferro Puch una retribución consistente en la tercera parte de la remuneración mensual correspondiente al cargo de Procurador Fiscal N° 3 por su desempeño como subrogante legal del mismo durante el período comprendido entre los días 23 de abril al 18 de junio del corriente año,

..//

..//como asimismo la parte proporcional del aguinaldo que por tal concepto le corresponda y la del período cuyo pago se ordenara por Acordada N° 898, punto 5°. NOVENO: Ex-Procuradora Fiscal N° 1, Dra. Martha de los Milagros Ferro Puch, solicita pago de las vacaciones no gozadas (Nota N° 1253/73-Sec.Adm.). Vista la nota referenciada y el informe del Secretario Administrativo y de Superintendencia / de donde surge que la Procuradora Fiscal N° 1, Dra. Martha de los / Milagros Ferro Puch se desempeñó como Fiscal de Feria durante el mes de Enero del año en curso (Acordada N° 869, punto 10°) y que el descanso compensatorio de la misma le fue prorrogado por necesidades de servicio en razón de la vacancia de la Fiscalía N° 3 / (Acordada N° 872, punto 14°) y atento a que es de estricta justicia remunerar, en este caso, las vacaciones no gozadas motivadas por razones ajenas a la voluntad del agente. ACORDARON: Disponer/ se liquide y pague por Contaduría a la Dra. Martha de los Milagros Ferro Puch el importe correspondiente al descanso compensatorio / de la Feria Judicial de Enero en concepto de vacaciones no gozadas. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registre.-


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
PRESIDENTE


ANTONIO FUGA


SERGIO ALFREDO MARTINEZ


CARLOS ALBERTO POLO

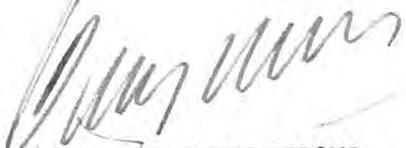

JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY


DR. RAMON LUIS CORDOVA
PROCURADOR GENERAL

JURISDICCION 8 - PODER JUDICIAL

(Distribución de Créditos)

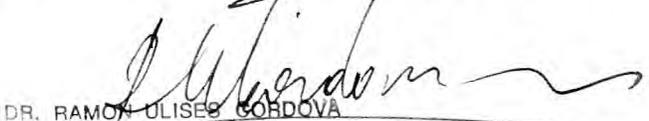
Ppal.	Par.	Concepto	Crédito Actual
02		<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	
		<u>Bienes de Consumo</u>	\$ 362.000,00
	1	Alimentos y Prod. Agropecuarios	75.000,00
	2	Prod.Min,Petroleo y s/Derv.	42.000,00
	3	Textiles y Confecciones	80.000,00
	4	Maderas, corcho y s/Manuf.	2.000,00
	5	Papel, cartón e impresos	80.000,00
	6	Prod. Químicos y Medicinales	8.000,00
	8	Cueros, plásticos, caucho y s/Manuf.	25.000,00
	9	Piedra, vidrio y cerámica	10.000,00
	10	Metales comunes y s/Manuf.	40.000,00
04		<u>SERVICIOS</u>	310.000,00
	1	Electricidad, gas y agua	40.000,00
	2	Transporte y Almacenaje	500,00
	3	Pasajes	20.000,00
	4	Comunicaciones	20.000,00
	5	Honorarios y Retribuciones a Jros.	51.000,00
	6	Publicidad y Propaganda	10.000,00
	7	Seguros y Comisiones	1.000,00
	8	Alquileres	60.000,00
	10	Vistidos y Movilidad	20.000,00
	11	Cortesía y Homenaje	15.000,00
	12	Premios y Condecoraciones	5.000,00
	16	Otros	67.500,00
03		<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	\$ 285.000,00
	11	Maquinarias y Equipos	150.000,00
	12	Moblajes	60.000,00
	13	Herramientas	3.000,00
	14	Medios de Transporte	10.000,00
	17	Colec. y Elem. p/Bibliot. y Museos	42.000,00
	18	Instalaciones	10.000,00
	22	Otros	10.000,00


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
 PRESIDENTE


SERGIO ALFREDO MARTINEZ


CARLOS ALBERTO POLO


JORGE DEMETRIO VÁZQUEZ REY


DR. RAMON ULISES CORDOVA
 DIRECTOR GENERAL